

2023-09-17

Recuerda [IECM](#) periodo de registro para integración de Consejos Distritales

Autor: Redacción

14 total views

, 14 views today

Las personas ciudadanas interesadas en integrar de manera temporal los Consejos Distritales del [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#), para el Proceso [Electoral](#) Local Ordinario 2023-2024, podrán registrarse desde este lunes 18 de septiembre y hasta el próximo jueves 28 del mismo mes.

El referido registro se realizará en línea, a través del sistema de Selección y Designación de Consejeras y Consejeros Distritales (SISCOD 2023-2024), que estará disponible de las 9:00 horas del 18 de septiembre a las 24:00 horas del 28 de septiembre, en la página de internet del [Instituto Electoral \[www.iecm.mx\]\(http://www.iecm.mx\)](#).

De acuerdo con la Convocatoria del proceso de selección y designación de las personas consejeras distritales propietarias y suplentes para integrar los Consejos Distritales, emitida por el Consejo General del [IECM](#), se elegirán de manera paritaria a 198 personas Consejeras Distritales, quienes recibirán una dieta mensual.

Al realizar su registro en el SISCOD 2023-2024, las personas aspirantes deberán crear un usuario y contraseña, para lo cual se requerirá el nombre completo, correo electrónico personal y la Clave Única del Registro de Población (CURP).

Entre los requisitos que deben reunir, destacan: tener nacionalidad mexicana y vecindad en la Ciudad de México con una residencia mínima de seis meses a la fecha de la publicación de la Convocatoria; estar inscritas en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente; manifestar bajo protesta de decir verdad, estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, no haber sido [candidatos](#), o candidatas en alguno de los tres procesos [electorales](#), anteriores y contar con conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones, entre otros.

Los Consejos Distritales son órganos colegiados de carácter temporal, que entre sus principales funciones deberán supervisar el procedimiento de insaculación de los funcionarios de casilla y su capacitación; vigilarán que las Mesas Directivas de Casilla se instalen y ordenarán la entrega de la documentación y materiales [electorales](#) a los Presidentes de las Mesas.

Además, dentro de sus funciones aprobarán la integración de las Comisiones de Consejeros Distritales que sean necesarias para el seguimiento de la jornada [electoral](#), y realizarán el cómputo distrital de la votación recibida en las [elecciones](#) de la Jefatura de Gobierno, Alcaldías, Concejales y de las y los Diputados de representación proporcional, entre otras actividades.

El consejero [electoral](#) [Bernardo Valle Monroy](#) destacó la importancia de la conformación de los Consejos Distritales, en virtud de que es parte del elemento ciudadano trascendental para garantizar la imparcialidad en los procesos [electorales](#).

"Es fundamental que todas estas actividades sean vigiladas por ciudadanos y que estas personas sean ajenas a los intereses de los partidos políticos. Que los ciudadanos sean actores y que ellos mismos tengan la oportunidad de revisar todas las acciones que se desplieguen", expuso el Consejero del [IECM](#).

La Convocatoria para la integración de dichos Consejos consta de cinco etapas: registro de aspirantes, valoración curricular, curso de capacitación y examen, entrevista y designación.

Para garantizar la participación de todas las personas en la integración de los Consejos Distritales, en la Convocatoria se aseguraron los criterios de paridad de género, e inclusión de todos los grupos de atención prioritaria, tales como personas jóvenes, con discapacidad,

pertenecientes a pueblos y barrios originarios, o comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, de la diversidad sexual y de género, personas afromexicanas residentes en la Ciudad de México y personas adultas mayores.

Cabe mencionar que el proceso de selección en todo momento será incluyente y evitará cualquier discriminación motivada por origen étnico o racial, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, o de salud, religión, apariencia física, características genéticas, embarazo, lengua, opiniones, orientación sexual, identidad política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma o cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.

Los Consejos se integrarán por la persona que en cada órgano desconcentrado del IECM ostente la titularidad del mismo, y quien fungirá como persona presidenta; por tres Consejeras y tres Consejeros Distritales, quienes se nombrarán por el Consejo General del IECM; todas estas personas con derecho a voz y voto.

2023-09-17

Recuerda IECM periodo de registro para integración de Consejos Distritales

Autor: Redacción

Las personas ciudadanas interesadas en integrar de manera temporal los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, podrán registrarse desde este lunes 18 de septiembre y hasta el próximo jueves 28 del mismo mes.

Así lo dio a conocer el IECM, quien además señaló que el referido registro se realizará en línea, a través del sistema de Selección y Designación de consejeras y consejeros Distritales (SISCOD 2023-2024), que estará disponible de las 9:00 horas del 18 de septiembre a las 24:00 horas del 28 de septiembre, en la página de internet del Instituto Electoral www.iecm.mx.

De acuerdo con la Convocatoria del proceso de selección y designación de las personas consejeras distritales propietarias y suplentes para integrar los Consejos Distritales, emitida por el Consejo General del IECM, se elegirán de manera paritaria a 198 personas consejeras distritales, quienes recibirán una dieta mensual.

¡La emoción siempre vuelve! Este 2024, en la Ciudad de México, votaremos para renovar una Jefatura de Gobierno, 66 Diputaciones Locales y 16 Alcaldías. Conoce más en <https://t.co/N7nny2ezLz> pic.twitter.com/0a11IF0hFS

Al realizar su registro en el SISCOD 2023-2024, las personas aspirantes deberán crear un usuario y contraseña, para lo cual se requerirá el nombre completo, correo electrónico personal y la Clave Única del Registro de Población (CURP).

Entre los requisitos que deben reunir, destacan: tener nacionalidad mexicana y vecindad en la Ciudad de México con una residencia mínima de seis meses a la fecha de la publicación de la Convocatoria; estar inscritas en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente; manifestar bajo protesta de decir verdad, estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, no haber sido candidatos o candidatas en alguno de los tres procesos electorales anteriores y contar con conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones, entre otros.

Los Consejos Distritales son órganos colegiados de carácter temporal, que entre sus principales funciones deberán supervisar el procedimiento de insaculación de los funcionarios de casilla y su capacitación; vigilarán que las Mesas Directivas de Casilla se instalen y ordenarán la entrega de la documentación y materiales electorales a los presidentes de las Mesas.

Además, dentro de sus funciones aprobarán la integración de las Comisiones de consejeros distritales que sean necesarias para el seguimiento de la jornada electoral, y realizarán el cómputo distrital de la votación recibida en las elecciones de la Jefatura de Gobierno, Alcaldías, Concejales y de las y los Diputados de representación proporcional, entre otras actividades.

El Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy destacó la importancia de la conformación de los Consejos Distritales, en virtud de que es parte del elemento ciudadano trascendental para garantizar la imparcialidad en los procesos electorales.

"Es fundamental que todas estas actividades sean vigiladas por ciudadanos y que estas personas sean ajenas a los intereses de los partidos políticos. Que los ciudadanos sean actores y que ellos mismos tengan la oportunidad de revisar todas las acciones que se desplieguen", expuso el Consejero del IECM.

La Convocatoria para la integración de dichos Consejos consta de cinco etapas: registro de aspirantes, valoración curricular, curso de capacitación y examen, entrevista y designación.

Para garantizar la participación de todas las personas en la integración de los Consejos Distritales, en la Convocatoria se aseguraron los criterios de paridad de género, e inclusión de todos los grupos de atención prioritaria, tales como personas jóvenes, con discapacidad, pertenecientes a pueblos y barrios originarios, o comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, de la diversidad sexual y de

género, personas afromexicanas residentes en la Ciudad de México y personas adultas mayores.

Cabe mencionar que el proceso de selección en todo momento será incluyente y evitará cualquier discriminación motivada por origen étnico o racial, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, o de salud, religión, apariencia física, características genéticas, embarazo, lengua, opiniones, orientación sexual, identidad política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma o cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.

Los Consejos se integrarán por la persona que en cada órgano desconcentrado del IECM ostente la titularidad del mismo, y quien fungirá como persona presidenta; por tres Consejeras y tres Consejeros Distritales, quienes se nombrarán por el Consejo General del IECM; todas estas personas con derecho a voz y voto.